

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LOS AJOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Importe de la modificación: 6.200,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Aplicación Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe incremento</i>
1.76	Transferencias de capital a Entidades locales	6.200,00 €
	Total incrementos	6.200,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA

<i>Aplicación Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe disminución</i>
1.63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.200,00 €
	Total disminución	6.200,00 €
	Total altas de créditos igual a bajas	6.200,00 €
	Total transferencias de crédito	6.200,00 €

Velilla de los Ajos, 16 de mayo de 2013.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 1423

BOPSO-61-29052013